

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS
FINANCIEROS
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 298/2015 Ordinario Mercantil	Notifico Sentencia Interlocutoria De 21 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Primero: Este Juzgado Fue Competente Para Conocer Y Resolver El Recurso De Revocación Hecho Valer Por La Parte Actora En Contra Del Auto De 24 De Septiembre Del 2018. Segundo: Se Confirma El Auto De 24 De Septiembre Del 2018.
EXP . 458/2015 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 29 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Se Tiene al Ocurante Devolviendo El Oficio 3454 De Fecha 24 De Octubre Del 2018, El Cual Se Manda Agregar Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes. Se Ordena Girara Exhorto Correspondiente A Fin De Que Se Inscriba El Embargo Trabado En Auto Mediante Diligencia De 28 De Junio Del 2018, Respecto Del Inmueble Señalando En Autos Siempre Y Cuando Se Encuentre Registrado Nombre De Los Demandados. Así Mismo, Se Le Tiene Autorizando A La Abogada Que Corresponde, Así Mismo Autoriza Para Recoger, Presentar, Desahogar, devolver El Exhorto A Los Letrados Que Indica
EXP . 292/2013 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 29 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita el Ocurante, En Atención a Que En Autos No Consta Que Se Haya Declarado Ejecutoria La Interlocutoria Que Se Dicto Dentro Del Incidente De Nulidad Hecho Valer Contra la Notificación De 25 De Agosto Del 2017, Motivo Por El Cual Se Desecha.
EXP . 596/2014 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 29 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita En Atención a Que Las Presentes Actuaciones Se Encuentran En Este Juzgado, Motivo Por El Cual Se Desecha
EXP . 440/2018 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 29 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo El Acuse Del Oficio 2871 De Fecha 17 De Septiembre Del 2018, El Cual Se Manda Agregar Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita En Atención De Que En Autos No Consta La Imposibilidad De Notificar A La Parte Demandada, Motivo Por El Cual Se Desecha Su Petición

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO
Lic. Raúl Bonilla
Márquez

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS
FINANCIEROS
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 302/2018 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 30 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Se Tiene Al Promovente Señalando Domicilio El Que Indica En Su Escrito De Cuenta, En Esa Virtud Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarlo A Fin De Que Proceda A Emplazar En Términos Del Auto De 29 De Mayo Del 2018, Debiendo Levantar Acta Debidamente Circunstanciada
vs	
EXP . 322/2018 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 28 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación Se Le Tiene Por Perdidos Sus Derechos Que Pudo Ejercitar. En Consecuencia Las Subsecuentes Notificaciones Se le Harán Por Lista. Se Procede A Calificar Las Pruebas Ofrecidas En Lo Términos Siguietes: De La Parte Actora Se Admiten Las Siguietes: 1.- La Documental Privada, Consistente En El Contrato De Apertura De Crédito. 2.- La Documental Privada Consistente En Los Pagares De 10 De Agosto Del 2015 3.- La Documental Privada, Consistente En El Estado De Cuenta Certificado. La Parte Demandada No Ofreció Pruebas En Virtud De No Salir A Pleito. Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Pruebas, Por El Termino De 15 Días. Asimismo, hago saber al Ocurante que deberá comparecer ante el juzgado de autos dentro de los siguientes tres días a aceptar y protestar el cargo de depositario judicial.
vs	
EXP . 162/2017 Ejecutivo Mercantil	Notifico Auto De 29 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita Toda Vez Que En Autos Consta Que No Se Ha Declarado Ejecutoriada La Sentencia Definitiva, Motivo Por El Cual Se Desecha.
vs	
EXP . 308/2017 Ordinario Mercantil	Notifico Sentencia Definitiva De 27 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Primero: La Parte Actora Probo Su Acción, La Parte Demandada No Compareció A Juicio. Segundo: Se Condena A La Parte Demandada A Pagar A La Parte Actora Las Siguietes Prestaciones: \$3,453,336.00 Por Concepto De Suerte Principal. B. \$972,382.64 Por Concepto De Intereses Ordinarios. C. \$1,512,407.65 Por Concepto De Intereses Moratorios Vencidos. Pagos Que Deberán Hacerse En Tres Días A Partir De Que Esta Sentencia Cause Ejecutoria, Tercero. Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas.
vs	

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO
Lic. Raúl Bonilla
Márquez

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS
FINANCIEROS
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 270/2018
Providencia Precautoria
vs

Notifico Auto De 20 De Noviembre Del 2018 A Las Partes En Juicio Cuyos Nombres Aparecen Anotados Al Margen De La Lista Y En La Razón Que En Autos Obra. Se Procede Admitir La Misma En Cuanto A La Retención De La Cuenta De Los Sigüientes Términos: A In De Dar Cumplimiento Al Auto De 21 De Septiembre Del 2018, Se Ordena La Retención De Bienes Propiedad De La Persona Moral A Efecto De Garantizar El Pago Hasta Por La Cantidad De \$1, 548,157.88 M.n. Por Lo Que Se Ordena girara Exhorto Correspondiente, A Efecto De Que En El Termino De 3 Días Informe Si A La Fecha Mantiene Cuentas Por Pagar Y De Ser Así Poner A Disposición El Monto Que Ampare Las Cuentas Señaladas Por Pagar, Apercibido Que De No Hacerlo Se Hará Acreedor De Una Medida De Apremio Por Desobediencia.

El Diligenciaro Par Adscrito Al Juzgado Decimo Primero Especializado En Asuntos Financieros Del Distrito Judicial De Puebla, Hago Constar Que La Presente Lista La Fijo En El Tablero De Avisos Del Juzgado El 04 De Diciembre Del 2018 Y Será Retirada En Términos De Ley El 07 De Diciembre De 2018. Doy Fe.
C. Diligenciaro Par
Lic. Raúl Bonilla Márquez.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO
Lic. Raúl Bonilla
Márquez